

**Adiestramiento en Salud y Seguridad para el Trabajador Joven (Adolescente)**  
**Módulo de Adiestramiento para la Industria de la Cosmetología**  
**El Centro del Sureste para la Salud y Seguridad del Trabajador Joven**  
 Programa de Consultoría de OSHA en Georgia Tech  
 Información suministrada por OSHA gracias al patrocinio de Susan Harwood para el Programa de  
 Capacitación en la Construcción: # SH-22227-11-60-F-13

**Objetivos:**

A los estudiantes se les suministrará una perspectiva general básica, de los peligros/riesgos al trabajar en la industria de la cosmetología. En particular, el adiestramiento se concentrará en la seguridad con químicos, el control de infecciones, la protección respiratoria y la ergonomía.

**Comprensión/entendimiento duradero:**

1. El estudiante estará en capacidad de identificar los potenciales peligros ocupacionales, relacionados con la industria de la cosmetología.
2. El estudiante estará en capacidad de debatir/hablar sobre las posibles soluciones, para controlar los peligros laborales existentes en la industria de la cosmetología.
3. El estudiante estará en capacidad de demostrar su conocimiento sobre el adecuado uso de guantes de protección

**Pregunta(s) Fundamental(es):**

- ¿Cuáles son los principales peligros para la salud y la seguridad, relacionados con el trabajo en la industria de la cosmetología?
- ¿Cuáles son las potenciales soluciones para controlar los peligros laborales, en la industria de la cosmetología?
- ¿Cuáles son los diversos tipos de equipos para protección personal, que protegerían a los empleados de los peligros laborales que no pueden ser controlados con diseños de ingeniería u otros controles convencionales?

**Duración Total:** 1 hora

**Equipo y Materiales:**

- Un pizarrón o un rota-folio y marcadores. (Otra posibilidad, puede utilizar un pizarrón para escribir textos con tiza.)
- Utilice las láminas de Power Point con una computadora portátil y un proyector LCD. (Otra posibilidad: imprima las láminas de Power Point como transparencias y utilícelas con un retroproyector)
- Si el lugar o sitio lo permite, suministre una computadora con conexión a la Internet
- Falso material contaminado (por ejemplo: GloGerm™ en polvo o en líquido, almíbar/sirope de chocolate o de fresa)
- Guantes desechables ( de látex, nitrilo o vinilo)
- Muestras de mascarillas quirúrgicas y de respiradores N-95
- Caja de lápices No. 2 (suficientes para la mitad de la clase)

**Mensaje o nota recordatoria para el instructor:**

Esta lección está dirigida a educar a los alumnos, los instructores, los empleadores y a los padres respecto a la importancia del adiestramiento y la seguridad del trabajador joven. Así mismo, se supone que esta lección dure aproximadamente una hora, dependiendo del nivel de interacción y debate entre los integrantes de la clase. Antes de comenzar esta lección:

- 1. Determine las capacidades y disponibilidades tecnológicas del sitio o instalación seleccionada para el adiestramiento. De ser posible, utilice una computadora portátil, un proyector LCD, y una pantalla para mostrar las imágenes.**
- 2. Revise el “Glosario de Términos” durante la preparación de esta lección.**
- 3. Obtenga marcadores y bien un rota-folio, u hojas auto-adherentes, o bien un pizarrón cuyo texto escrito con marcador se pueda borrar al seco, para ser utilizados en las actividades.**
- 4. Obtenga guantes desechables (látex, nitrilo o vinilo), falso material contaminado, mascarillas quirúrgicas y mascararas filtrantes N-95 (respiradores), lápices No. 2.**
- 5. Prepare los paquetes informativos a ser distribuidos, relacionados con el modelo de caso a ser estudiado como ejemplo de “Noticias de Última Hora”.**
- 6. Determine las condiciones/capacidades de conexión a la Internet del sitio escogido para el adiestramiento.**
- 7. Defina/delimita la audiencia: empleadores, educadores (entrenadores), trabajadores jóvenes, y sus padres para enfatizar el enfoque o atención de cada grupo durante el adiestramiento, respecto a reducir las lesiones y enfermedades del trabajador joven.**

**Plan de Lección**

Actividad	Tiempo	Materiales	Descripción
A. Introducción a los peligros/riesgos en la Industria de la Cosmología	5 minutos	Láminas 1-6	<p>Comience presentando el curso y los objetivos de aprendizaje. Explique que éste es un adiestramiento a nivel de concientización. Pregúnteles a los alumnos si ellos pueden generar ideas sobre algunos de los riesgos ocupacionales en la Industria de la Cosmología. Explique las diferencias en leyes y regulaciones para la protección del público y de quienes realizan el trabajo.</p>
B. La seguridad con los productos químicos y el equipo de protección personal, en la industria de la cosmología	20 minutos (con la opción de 1 hora de tiempo, para una actividad/ejercicio inicial o de arranque)	Láminas 7-18 Acceso a Internet Protección Respiratoria / Máscaras contra el polvo	<p>1. El trabajo con químicos (lámina 8): Comience la conversación hablando respecto a los diversos productos utilizados en la industria de la cosmología, y pregúnteles a los alumnos si ellos tienen conocimiento de las propiedades químicas de tales productos o cuáles químicos peligrosos contienen esos diferentes productos. Explíqueles que el cuerpo humano tiene tres principales barreras protectoras contra la exposición a riesgos/peligros. Esas barreras son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La piel, la cual protege al cuerpo de los contaminantes que se encuentran fuera del cuerpo;</li> <li>- El tracto gastrointestinal (GI), el cual protege el interior del cuerpo de los contaminantes que han sido ingeridos,</li> <li>- Las membranas dentro de los pulmones y el tracto respiratorio, las cuales protegen el interior del cuerpo de los contaminantes que han sido inhalados.</li> </ul> <p>Explíquele a la clase que esas exposiciones pueden ocurrir a través de inhalación, absorción e ingestión. También puede ocurrir a través de una inyección directa al torrente sanguíneo, cuando se trabaja con objetos afilados. Converse/hable con la clase sobre las potenciales rutas de exposición en la industria de la cosmología, cuando se manipula y trabaja/usa productos. Haga que la clase hable sobre los diferentes ámbitos o especialidades en esa actividad, incluyendo el trabajo con las uñas (manicure/pedicure), el cabello, el maquillaje y otras áreas de la estética.</p> <p>2. Hable con los alumnos sobre los consejos básicos para los estudiantes de cosmología y los trabajadores en ese campo, que trabajan con esos químicos (lámina 9):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Siempre lea las hojas informativas MSDS de los químicos y productos que utiliza</li> <li>- Escoja/seleccione los guantes protectores que sean apropiados para las exposiciones químicas</li> <li>- Lávese las manos con agua y jabón después de quitarse los guantes o manipular productos</li> <li>- Use protección ocular cuando deba mezclar productos químicos</li> <li>- NO mezcle químicos o productos a menos que las instrucciones del fabricante lo permitan</li> <li>- Siempre mantenga los recipientes cerrados cuando no estén en</li> </ul>

uso

Pregúnteles a los alumnos qué otros consejos ellos han aprendido al trabajar con productos químicos.

3. Las láminas de la 10 a la 12 tratan sobre los requisitos de la Norma de OSHA sobre la Comunicación/Información de Riesgos por Trabajar con Productos Químicos. Esta Norma sobre la Comunicación de Riesgos (The Hazard Communication Standard = HCS) se basa en un concepto muy simple –que los empleados tienen tanto la necesidad como el derecho a conocer/estar informados sobre los riesgos/peligros y la identificación de los productos químicos a los cuales ellos están expuestos cuando están trabajando. Converse con los alumnos sobre quién o quiénes están técnicamente cubiertos por la Norma. Incluya en la conversación, la carta de interpretación que tiene por objeto aclarar la Norma HCS de OSHA, 29 CFR 1910.1200, tal como se aplica a los contratistas independientes que trabajan en los salones de belleza. Esta carta puede ser leída en la página web: [http://www.osha.gov/pls/oshaweb/owadisp.show\\_document?p\\_table=INTERPRETATIONS&p\\_id=19939](http://www.osha.gov/pls/oshaweb/owadisp.show_document?p_table=INTERPRETATIONS&p_id=19939)

**\*Copias de todos los materiales recomendados también están incluidos en el Apéndice B de este Plan de Lección.**

- Incluya un resumen de los aspectos que deben ser cubiertos/ deben cumplirse, según la Norma sobre la Comunicación de Riesgos (lámina 10). Entre éstos se incluyen: Un Programa Escrito Específico para el Sitio de Trabajo, un Inventario de los Químicos, las hojas informativas MSDS, el etiquetado de los recipientes, las Tareas no rutinarias, los Contratistas y el Adiestramiento. Un aspecto importante sobre el cual se hace énfasis en la Norma sobre la Comunicación de Riesgos, es el etiquetado (lámina 11). Busque obtener retroalimentación / opiniones con respecto al etiquetado en los salones de belleza, y sobre si los productos y los recipientes secundarios están etiquetados de acuerdo con la Norma sobre Comunicación de Riesgos. Entre las razones por las cuales no se observan/no hay etiquetas adheridas a los recipientes, se incluyen: las etiquetas se desprenden/caen, no hay una persona responsable/asignada al etiquetado, y las personas no están seguras si se requiere/ hace falta una etiqueta. Es importante desarrollar/implementar un sistema de etiquetado si en un salón de belleza o en una escuela de cosmetología no existe uno en uso, para garantizar que los recipientes tengan etiquetas legibles.
- Converse con la clase sobre las Hojas Informativas de las Medidas de Seguridad con un producto químico (Material Safety Data Sheets = MSDS) (lámina 12). Debe haber una hoja MSDS disponible, por cada uno de los productos químicos peligrosos existentes en el sitio de trabajo. El fabricante o

suministrador/distribuidor de un producto químico debe suministrar a las compañías compradoras, las hojas MSDS para esos químicos. Las hojas MSDS deben estar disponibles en todo momento para los empleados. Las hojas MSDS deben contener /incluir la información más reciente (por ejemplo: los límites de exposición deben estar actualizado/ser los vigentes y permitidos).

4. Ejercicio utilizando el Estudio denominado “Noticias de Última Hora” (Lámina 13): Este ejercicio está diseñado para integrar los conceptos discutidos, durante toda la porción de la clase referente a los Riesgos Químicos. Este ejercicio puede requerir hasta de una hora de tiempo, para realizarse. Entre los elementos necesarios para este ejercicio están:

- El Comunicado de Prensa de OSHA de fecha 08/DIC/2011: El Ministerio del Trabajo de los EE.UU. continúa emitiendo citaciones (Reportes de incumplimiento a las Normas) a los salones de belleza y a los fabricantes de productos del ramo, por exposiciones al formaldehído al hacer uso de productos para alisar el cabello. Esta información se puede encontrar en la página Web: [http://www.dol.gov/opa/media/press/osha/OSHA\\_20111735.htm](http://www.dol.gov/opa/media/press/osha/OSHA_20111735.htm)
- La Alerta de Peligro de OSHA: Productos para el Suavizado del Cabello, los cuales Podrían Liberar Formaldehído, y la cual se puede leer en la página: [http://www.osha.gov/SLTC/formaldehyde/hazard\\_alert.html](http://www.osha.gov/SLTC/formaldehyde/hazard_alert.html) (Estos dos elementos han sido incluidos en el Apéndice B de este Plan de Lección.)
- Una Hoja Informativa sobre las Medidas de Seguridad para un producto para el suavizado del cabello, utilizado o bien en la clase o en un salón de belleza; un ejemplo puede ser la hoja MSDS para el producto Brasileiro Blowout. (Este es un ejercicio excelente, para realizarlo como una tarea asignada o como ejercicio inicial/de arranque.)

Este ejercicio puede llevarse a cabo, en una de las tres diferentes y siguientes maneras:

1. Este ejercicio puede llevarse a cabo como una discusión/ conversación en grupo, dirigida por el instructor.
2. Este ejercicio puede llevarse a cabo como una tarea para el hogar, o como un ejercicio inicial/de arranque realizado individualmente.
3. El ejercicio puede llevarse a cabo como una sesión de discusión de un pequeño grupo.

Enfoque/concentre la discusión en las siguientes preguntas:

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Qué han encontrado/demostrado las investigaciones de OSHA?</li> <li>- ¿Qué es el formaldehído y cómo puede eso afectar mi salud?</li> <li>- ¿Cuáles otros nombres se utilizan para el formaldehído?</li> <li>- ¿Cómo podría saber yo si el producto que estoy utilizando me podría exponer al formaldehído?</li> <li>- ¿Por qué deben los salones de belleza proteger a sus trabajadores?</li> </ul> <p>Las respuestas a estas preguntas se pueden encontrar en el Comunicado de Prensa y en el Alerta de Peligro. Converse con la clase sobre los riesgos asociados con exposiciones a químicos peligrosos, y haga que los alumnos sopesen los costos y los beneficios.</p> <p>5. Examine/repase con la clase, el hecho de que frecuentemente hay varias formas para controlar un riesgo/peligro, pero que algunos métodos son mejores que otros. Repase con la clase los tres principales métodos de control: eliminar los riesgos/peligros, mejorar las políticas y procedimientos laborales, y usar ropa y equipo de protección. O bien use los ejemplos suministrados (lamina 14), o pídale a la clase que suministre sugerencias para controlar un riesgo específico en la industria de la cosmetología, relacionado con el control de infecciones, y bien escríbalas en el pizarrón /rota-folio, o use notas auto-adherentes.</p> <p>6. Converse/hable con la clase sobre los varios métodos utilizados en la industria de la cosmetología, para proteger a los empleados contra los riesgos/peligros por inhalaciones (utilice las láminas 15-18). Comience la conversación /debate sosteniendo y mostrando varios tipos de dispositivos aprobados para protección respiratoria, tales como las unidades faciales filtrantes N95 aprobadas por NIOSH (aka. “máscaras anti-polvo”) y las mascarillas quirúrgicas. Explíqueme a la clase la definición formal de respirador, y señale cuáles tipos de máscaras son considerados respiradores (use el glosario según sea necesario). Concentre/enfoque la conversación sobre los riesgos/peligros por exposición al polvo cuando se trabaja con uñas acrílicas y dándoles formas a las mismas. Haga que la clase sopesen los costos y beneficios por usar los respiradores aprobados por NIOSH = National Institute of Occupational Safety and Health = Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Laboral, en comparación con el uso de la típicas mascarillas quirúrgicas comúnmente usadas en la industria de los salones de uñas. Recuérdeles a los alumnos que los respiradores N-95 y las mascarillas quirúrgicas utilizadas, no suministran protección contra los vapores orgánicos.</p>
C. El Control de Infecciones y de Patógenos Biológicos, en la Industria de	15 minutos	Láminas 19-26	1. Converse/hable con la clase sobre la definición de “patógeno”. Revise cómo en la industria de la cosmetología, los empleados pueden ser expuestos a virus y bacterias comunes, debido a la proximidad física requerida para prestarle servicio al cliente. Converse/hable sobre las regulaciones Federales y Estadales para operar un negocio de cosmetología de una forma que proteja la

<p>la Cosmetología</p>			<p>salud del público (clientes), y explique que esa normas también protegen a los empleados/trabajadores.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Examine las formas más comunes cómo un empleado podría sufrir una exposición a un patógeno biológico. Pregúntele a la clase sobre cuáles “objetos punzantes” podrían ser utilizados en procedimientos cosmetológicos. Examine los términos “fluidos corporales” y “membranas mucosas” en el contexto de los procedimientos cosmetológicos. (Utilice el glosario, si es necesario).</li> <li>3. Pídale a la clase que elabore una lista con los procedimientos cosmetológicos comunes o actividades, que podrían crear una exposición potencial a un patógeno biológico.</li> <li>4. Examine/repase con la clase, el hecho de que frecuentemente hay varias formas para controlar un riesgo/peligro, pero que algunos métodos son mejores que otros. Repase con la clase los tres principales métodos de control: eliminar los riesgos/peligros, mejorar las políticas y procedimientos laborales, y usar ropa y equipo de protección. O bien use los ejemplos suministrados (lamina 23), o pídale a la clase que suministre sugerencias para controlar un riesgo específico en la industria de la cosmetología, relacionado con el control de infecciones, y bien escríbalas en el pizarrón /rota-folio, o use notas auto-adherentes.</li> <li>5. Converse/hable con la clase sobre los requisitos para adecuadamente limpiar instrumentos cosmetológicos y las superficies de trabajo, para eliminar potenciales patógenos biológicos. Repase las diferencias entre descontaminación, desinfección y esterilización. Examine los procedimientos típicos (dispositivos y compuestos químicos) utilizados en la industria para lograr el nivel requerido de descontaminación (use el Glosario, si es necesario).</li> <li>6. Converse/hable sobre cómo para ciertos procedimientos cosmetológicos, se pueden utilizar guantes desechables para proteger a un empleado de productos químicos (por ejemplo: tintes para el cabello, blanqueadores, solución permanente, depiladores químicos, desinfectantes o soluciones limpiadoras) o del contacto con fluidos corporales del cliente. Recuérdeles a los alumnos que quitarse correctamente los guantes, una vez que están contaminados, es importante y algunas veces difícil de hacer. Distribuya un par de guantes desechables a cada uno de los alumnos, y pídales que se los pongan/coloquen. Aplíqueles una pequeña cantidad de almíbar/sirope de chocolate o de fresa en la palma de uno de los guantes, y pídales a los alumnos que se froten sus manos para esparcir el almíbar/sirope (Como otra alternativa, aplique Glo-Germ™ en polvo o en líquido, de la misma manera). Repase con los alumnos el procedimiento correcto para quitarse los guantes (lamina 25), y seguidamente pídales a los alumnos que se quiten sus guantes sin contaminarse sus manos, muñecas o los dedos con el sirope (o el producto Glo-Germ™).</li> <li>7. Recuérdeles a los alumnos que lavarse las manos (con jabón y agua) es el método más apropiado para descontaminárselas, después de un procedimiento cosmetológico. El uso de un antibacterial/bactericida a base de alcohol, para desinfectarse las manos, NO elimina los químicos de las manos, ni el desinfectante</li> </ol>
----------------------------	--	--	--

			<p>para manos elimina/mata todas las bacterias y virus dañinos. Converse con los estudiantes, sobre la importancia de tomarse el tiempo para lavarse las manos con agua y jabón por 20 segundos, al terminar cualquier procedimiento cosmetológico que pudiese exponer su piel a los químicos o agentes patógenos de transmisión sanguínea.</p>
D. Los Riesgos Ergonómicos en la Industria de la Cosmetología	10 minutos	Láminas 27-32, Rota-folio, Marcadores y Lápices No. 2	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Examine con los alumnos, las comunes posturas y posiciones del cuerpo que los cosmetólogos usan para ciertas actividades, y cómo esas posiciones no son naturales/normales con la manera como al cuerpo le “gustaría” estar. Converse sobre cómo realizando esas actividades con esos movimientos repetitivos, se pueden causar lesiones al cuerpo. Converse sobre cómo utilizando los apropiados músculos y posiciones corporales, se pueden prevenir lesiones.</li> <li>2. Haga que los alumnos formen grupos de dos personas, y entrégueles un lápiz a cada pareja (lámina 29). Haga que el alumno <b>A</b> sostenga el lápiz utilizando el tipo de agarre/sujeción que se muestra en la imagen 1. Haga que el alumno <b>B</b> intente jalar/sacar el lápiz de la mano del alumno <b>A</b>. Haga que el alumno <b>B</b> le entregue el lápiz al alumno <b>A</b>. Haga que el alumno <b>A</b> sostenga el lápiz utilizando el tipo de agarre/sujeción que se muestra en la imagen 2. Haga que el alumno <b>B</b> intente jalar/sacar el lápiz de la mano del alumno <b>A</b> nuevamente. Haga que el alumno <b>B</b> sostenga el lápiz utilizando el tipo de agarre/sujeción que se muestra en la imagen 2. Haga que el alumno <b>A</b> intente jalar/sacar el lápiz de la mano del alumno <b>B</b>. Regrésele el lápiz al alumno <b>B</b> para que lo sostenga/agarre utilizando el tipo de agarre/sujeción que se muestra en la imagen 3. Haga que el alumno <b>A</b> intente jalar/sacar el lápiz de la mano del alumno <b>B</b> nuevamente. Converse/comente en grupo sobre los resultados. Explique las diferencias entre las fuerzas/resistencias de los tipos de agarre y del número de músculos involucrados en cada caso. <i>(Fuente: OSHA's 11: Un Plan de Estudios de 10 horas de OSHA para los Trabajadores Jóvenes, desarrollado por el Departamento de Ciencias Ambientales y Seguridad Laboral de la Universidad de Washington.)</i></li> <li>3. Examine la definición/concepto de “ergonomía” y seguidamente revise la lista de preguntas en la lámina 31. Discútalos en grupo, y seguidamente examine la pirámide de estrategias de prevención. O bien utilice los ejemplos suministrados (lámina 32), o pídale a la clase que suministre sugerencias para controlar un riesgo específico en la Industria de la cosmetología, y relacionado con la ergonomía o lesiones por movimientos repetitivos; y escríbalos o en el pizarrón blanco/rota-folio o utilice notas auto-adherentes.</li> </ol>
F. Otras Preocupaciones relacionadas con la Salud y la Seguridad	5 minutos	Láminas 33-35 Rota-folio/ Pizarrón limpiable/ borrrable	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Involucre a los alumnos en una conversación relacionada con sus otras preocupaciones sobre la salud y la seguridad en la industria de la cosmetología, y las cuales no fueron tratadas/discutidas en clase.</li> <li>2. Examine esas otras preocupaciones sobre la seguridad, como se indica en la lámina 34. Utilizando un rota-folio o un pizarrón borrrable, elabore una lista actualizada de cualquiera otros</li> </ol>

			<p>riesgos/peligros identificados por los alumnos en la clase.</p> <p>3. Concluya/termine la clase involucrando a los alumnos en una conversación enfocada en sus derechos como empleados. La Sección 5(a)(1) de la Ley de SSO (OSH Act) estipula que: “Todo empleador deberá proveer a cada uno de sus empleados, un empleo y un sitio de trabajo que estén libres de riesgos/peligros identificados, que causen o puedan causar la muerte o un daño físico grave a sus empleados.” Converse/hable sobre lo que significa tener un sitio de trabajo que es saludable y seguro.</p>
G. Conclusiones y Resumen	5 minutos	Láminas 36-39 Acceso a la Internet	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comparta los diversos recursos indicados en las láminas 36-39.</li> <li>- Comparta la información de contacto del Centro para el Trabajador Joven, que aparece en la lámina 39.</li> <li>- Repase los objetivos de esta clase, como se indicaron al inicio de este Plan de Lección.</li> <li>- Conteste preguntas de los alumnos.</li> </ul>

## Referencias

- ▶ <http://digitalcommons.ilr.cornell.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1006&context=manuals>
- ▶ <http://www.deir.qld.gov.au/workplace/subjects/hairdressing/guide/index.htm>
- ▶ [http://www.lohp.org/publications/cosmo\\_hazards.html](http://www.lohp.org/publications/cosmo_hazards.html)
- ▶ [http://www.ilo.org/safework\\_bookshelf/english?content&nd=857171213](http://www.ilo.org/safework_bookshelf/english?content&nd=857171213)
- ▶ <http://unionsafe.labor.net.au/hazards/106014706721942.html>

NIOSH y el CDC. (2010), Youth@Work Talking Safety: Adiestrando a los Trabajadores Jóvenes Respecto a la Salud y Seguridad Laboral. Departamento de Salud y Servicios a las Personas, Servicio de Salud Pública, Centros para el Control de Enfermedades, Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Laboral. Publicación de NIOSH No.2007-136.

OSHA. (2010), Presentación “Conozca a OSHA”. Administración de la Salud y Seguridad Laboral, Ministerio del Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica.

Hecker, S. y otros. (Descargado en el 2011), OSHA’s 11-- Plan de Estudios de 10 Horas para Trabajadores Jóvenes. Universidad de Washington: Depto. De Ciencias Ambientales y Salud Ocupacional.

\* Este material fue elaborado con los recursos del subsidio # SH-20848SHO proveniente de la Administración de la Salud y la Seguridad Laborales, Departamento del Trabajo de los EE.UU. Sin embargo, su contenido no necesariamente refleja los puntos de vista ni las políticas del Departamento del Trabajo de los EE.UU., ni la mención de marcas comerciales, productos comerciales u organizaciones, implica la aprobación de ellos por parte del Gobierno de los EE.UU.

## **Apéndice A: Glosario**

**Adiestramiento en Salud y Seguridad para el Trabajador Joven (Adolescente)**  
**Módulo de Adiestramiento para la Industria de la Cosmetología**  
**El Centro del Sureste para la Salud y Seguridad del Trabajador Joven**  
**Programa de Consultoría de OSHA en Georgia Tech**  
*Información suministrada por OSHA gracias al patrocinio de Susan Harwood para el Programa de Capacitación en la*  
*Construcción: # SH-22227-11-60-F-13*

**Glosario de Términos**

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
Patógeno Biológico/Sanguíneo	Se refiere a microorganismos patógenos que están presentes en la sangre humana, y que pueden causar enfermedades en las personas. Entre esos patógenos se incluyen, pero no se limitan únicamente, el virus de la hepatitis B (HBV) y el virus de la inmunodeficiencia humana (HIV).
Fluido Corporal	Los fluidos que se originan en el interior/dentro del cuerpo, tales como la sangre o la saliva
Descontaminación	Un proceso para eliminar contaminación, pero el cual no necesariamente mata/elimina un patógeno biológico. Puede incluir el limpiar, desinfectar o esterilizar.
Desinfección	Un proceso (bien químico o físico) que destruye los patógenos. Se debe escoger/seleccionar el desinfectante correcto dependiendo del tipo de patógeno presente.
Ergonomía	Es la ciencia de adaptar/ajustar las condiciones en el sitio de trabajo y las exigencias del mismo, a las capacidades de la población laboral.
Alcohol Etilico	El alcohol común utilizado para la desinfección de superficies u objetos.
Formaldehído	Es un químico incoloro, de un fuerte olor, que se encuentra frecuentemente en soluciones acuosas (a base de agua). Es comúnmente utilizado como un preservativo en laboratorios médicos y morgues. Así mismo, al formaldehído también se le encuentra en muchos productos tales como: químicos, madera hecha de partículas, productos para el hogar, pegamentos, telas de planchado permanente, revestimientos de productos de papel, cartón de fibra y madera contra enchapada. También es ampliamente utilizado como un fungicida, bactericida y desinfectante industrial.
Glutaraldehído	Un líquido desinfectante utilizado para la esterilización de objetos o superficies que no pueden ser sometidas/tratadas con calor.
La Norma/Estándar para la Comunicación de Riesgos con Productos Químicos	Esta norma de OSHA está basada en un simple concepto —que los empleados tienen tanto la necesidad como el derecho de conocer/ser informados sobre los nombres/identificación comercial de los productos químicos y sobre los riesgos/peligros a los cuales los trabajadores se exponen al trabajar con dichos productos. Ellos también necesitan saber cuáles medidas protectoras están disponibles, para prevenir que ocurran efectos negativos/adversos.
Hepatitis B	Es una enfermedad infecciosa que afecta al hígado. Se contagia a través de la sangre, y por contacto con los líquidos corporales de alguien infectado con el virus de la hepatitis B. Hay una vacuna disponible.
Hepatitis C	Es una enfermedad infecciosa que afecta al hígado. Se contagia a través de contacto con la sangre de alguien infectado con el virus de la hepatitis C. No existe una vacuna disponible.
HIV	El Virus de Inmunodeficiencia Humana, el virus que causa el SIDA / AIDS.
Desinfectante de Calidad en los Hospitales	La Agencia para la Protección Ambiental (EPA) regula y registra los desinfectantes que han sido probados/evaluados como efectivos contra tres pató-

	genos ( <i>Staphylococcus aureus</i> , <i>Salmonella cholera</i> , and <i>Psuedomonas aeruginosa</i> ). Un desinfectante de calidad para un hospital debe demostrar que elimina/mata por lo menos esos tres patógenos.
Impétigo	Es una infección bacteriana en la piel altamente contagiosa. Crea llagas rojas que supuran. Es más común en los niños.
Hoja Informativa de Datos de Seguridad sobre un Producto Químico (MSDS)	Se refiere a material escrito o impreso (en una planilla/formato) y relacionado con los riesgos/peligros asociados con un químico en particular.
Membrana Mucosa	Es tejido del cuerpo; el revestimiento de las cavidades del cuerpo las cuales tienen contacto con el aire. Por ejemplo: los ojos, la parte interna de la piel de la nariz, dentro de la boca, dentro de los pulmones
Otros Materiales Potencialmente Infecciosos (OPIM)	(1) Los siguientes fluidos corporales de las personas: semen, secreciones vaginales, líquido cefalorraquídeo, líquido sinovial, líquido pleural, líquido pericárdico, líquido peritoneal, líquido amniótico, la saliva en procedimientos dentales, cualquier fluido corporal que esté visiblemente contaminado con sangre, y todos los fluidos corporales en situaciones en las cuales es difícil o imposible establecer una diferencia entre fluidos corporales; (2) cualquier tejido u órgano no fijo/permanente (excepto piel intacta) de una persona (viva o muerta); y (3) cultivos de células o tejidos que contengan HIV, cultivos de órganos, y otras soluciones o medio de cultivo que contenga HIV o HBV; y sangre, órganos u otros tejidos provenientes de animales utilizados en experimentos e infectados con HIV o HBV.
Patógeno	A biological agent/organism that can cause illness.
Compuestos de Amonio Cuaternario (“Quats”)	Compuestos de Amonio Cuaternario. Por lo general, aparece indicado en la etiqueta del producto químico como un ingrediente, como una forma de “cloruro de alquil-dimetil-amonio.” Pueden ser utilizados para limpiar y desinfectar, pero necesitan de un mayor tiempo de contacto con la superficie contaminada.
Protección Respiratoria	<p>Un respirador es un dispositivo para protección personal/individual, que se usa/coloca sobre la cara, cubre al menos la nariz y la boca, y es utilizado para reducir el riesgo de que el usuario inhale partículas peligrosas en el aire que respira (incluyendo partículas de polvo y agentes infecciosos), gases o vapores. Este equipo sólo debe ser utilizado como una "última línea de defensa" en la Jerarquía de Controles, cuando los controles de ingeniería y administrativos no son factibles, o se encuentran aún el proceso de ser implementados/instalados en el sitio.</p> <p>Existen dos categorías básicas de respiradores: una categoría/tipo limpia el aire a medida que es inhalado, y la segunda categoría suministra al usuario aire limpio proveniente de una fuente segura. El primer tipo de respirador retira/elimina los contaminantes del aire y se les llama respiradores purificadores del aire (APR = Air Purifying Respirator). Los APRs incluyen: respiradores de partículas, los cuales filtran/detienen las partículas en el aire, y las “máscaras de gas” que filtran químicos y gases. Otros respiradores protegen mediante el suministro de aire limpio proveniente de otra fuente. Los respiradores que suministran aire (ASR = Air-supplying Respirators), conforman esta categoría de respiradores. Ellos incluyen: respiradores con una línea para el suministro de aire comprimido proveniente de una fuente remota, o el que consiste en un equipo autónomo de respiración (SCBA = self-contained breathing apparatus), que incluye su propio suministro de aire.</p>
Desinfectar	La destrucción o eliminación de patógenos

Infecciones por Estafilococo (“Staph”)	Se refiere a un tipo de infección causada por la bacteria estafilococo ( <i>Staphylococcus</i> bacteria). Esta bacteria a menudo se encuentra en la piel (y no causa infección o problemas). Sin embargo, ella puede causar una enfermedad grave si penetra más profundamente en la piel y el cuerpo. Las infecciones por “Staph” más peligrosas son aquellas causadas por bacterias que son resistentes a los antibióticos.
Esterilización	Un proceso para eliminar o destruir TODAS las formas de vida microbianas (incluidas las esporas)
“Precauciones Universales/Generales”	Tratar/considerar <b>TODA</b> sangre y fluido corporal humano, como si los mismos tuviesen materiales infecciosos (virus o bacteria).

## Apéndice B: Recursos Adicionales

**Los requisitos/exigencias de OSHA están señalados en la Ley, las Normas y los Reglamentos. Nuestras cartas de interpretación explican esos requisitos y cómo los mismos se aplican a circunstancias particulares, pero dichas cartas no pueden crear obligaciones adicionales para un empleador. Esta carta constituye la interpretación de OSHA a los requisitos analizados/discutidos. Tenga en cuenta, que nuestra orientación/consejos para el cumplimiento de los requisitos, puede ser afectada por cambios en las normas de OSHA. Además, de vez en cuando, actualizamos nuestra orientación/consejos en respuesta a nueva información. Para mantenerse al tanto de tales acontecimientos, usted puede consultar la página Web de OSHA en <http://www.osha.gov>.**

Marzo 13, 1990

Honorable (Miembro del Parlamento) Alan Wheat  
Cámara de Representantes de los EE.UU.  
811 Grand Avenue, # 935  
Kansas City, Missouri 64106-1997

Estimado Congresista Wheat:

Gracias por su carta del 9 de enero dirigida a la Sra. Ruth Knight, Directora de los Asuntos Gubernamentales Internos de la Administración (Agencia) para la Salud y Seguridad Laboral (OSHA). Su carta transmitió la comunicación escrita de su electora, Ms. Paula J. Segó, quien solicitó una aclaración de la Norma de OSHA sobre Información de Riesgos con Productos Químicos (Hazard Communication Standard (HCS)), 29 CFR 1910.1200, cuando la misma se aplica a contratistas independientes trabajando en salones de belleza.

La aplicabilidad de la Norma HCS (y de hecho de todas las normas de OSHA, promulgadas según la Ley de Salud y Seguridad Laboral de 1970 (conocida como "the Act" = la Ley)), depende de si algunas de las personas en el sitio de trabajo son empleados o empleadores, tal como éstos aparecen definidos por la Ley ("the Act") y según la Norma HCS. Se hace necesaria una evaluación/examen de la actual relación económica existente entre las personas en un sitio de trabajo, para determinar si existe una relación empleado/empleador y, por consiguiente, si las disposiciones de la Ley ("the Act") y la Norma HCS aplican. El hecho de que las personas encargadas del funcionamiento u otros trabajadores, simplemente se hagan llamar a sí mismos "contratistas independientes" o que utilicen acuerdos contractuales, no convierte automáticamente a esas personas en "contratistas independientes", ni exime a la persona encargada del salón de belleza de su responsabilidad como empleador.

La determinación/decisión de OSHA respecto a la aplicabilidad de la Ley ("the Act") y de la Norma HCS --en situaciones de empleo poco comunes/no habituales, tal como la descrita en la carta de su electora— siempre se hace en base a cada caso en particular. Primero, se debe determinar si según la Ley de Salud y Seguridad Ocupacional (OSH Act), algunas de las personas jurídicas/entidades que participan en el negocio del salón de belleza/peluquería, están actuando como empleadores/empresarios o como empleados. No hay un criterio único que en sí mismo, determine si existe una relación empleador/empleado. Para determinar la aplicabilidad de

la cobertura de OSHA, cuando se evalúan situaciones de trabajo divergentes/separadas, OSHA utiliza los siguientes criterios:

1. ¿A quién consideran su empleador los trabajadores, o se consideran ellos mismos trabajadores independientes/autónomos?
2. ¿Quién paga los salarios de los trabajadores? ¿Quién establece el nivel de remuneración? ¿Cómo son establecidos/determinados los salarios?
3. ¿Quién tiene el poder real/efectivo o la capacidad de controlar a los trabajadores? ¿Quién en realidad dirige o supervisa las actividades generales y diarias del trabajador, asigna el trabajo, decide si el trabajo es satisfactorio, y establece los horarios de trabajo, incluyendo horas de trabajo, vacaciones y permisos de ausencia por enfermedad?
4. ¿Quién tiene la responsabilidad, a diferencia de el poder real/efectivo, de controlar a los trabajadores?
5. ¿Depende de simple eficiencia en vez de iniciativa, juicio o previsión, la capacidad del trabajador de aumentar sus ingresos? ¿Pueden aumentar sus ingresos los trabajadores, a través del uso del juicio empresarial?
6. ¿Quién tiene el control sobre el ambiente/entorno laboral de forma tal que los riesgos puedan ser disminuidos? ¿Quién es el dueño o provee el equipo y el espacio físico de trabajo? Y, por ser especialmente pertinente/guardar relación con los salones de belleza y la Norma HCS de OSHA, ¿quién controla (y provee/suministra) cuáles químicos deben ser utilizados (champús, tintes, etc.)?

Los inspectores autorizados por OSHA para verificar el cumplimiento, utilizan estos criterios – desarrollados/establecidos por la Comisión Inspector de la Salud y Seguridad Laboral y los Tribunales según la Ley SSO (OSH Act)-- en base a cada caso en particular, para determinar si el dueño de un salón, el encargado de su funcionamiento (operador) u otra persona jurídica/ entidad, es de hecho el empleador de algunos o de todos los trabajadores del salón de belleza. Según diversas situaciones laborales, el operador del salón podría de hecho ser el empleador de todos los trabajadores en el salón, incluyendo los operadores encargados de trabajos de belleza, los que lavan el cabello con champú, los recepcionistas, los empleados de limpieza/mantenimiento, etc. Alternativamente, el dueño del salón de belleza podría ser el empleador de sólo los operadores, y mantendría una relación de contratistas independientes con los otros trabajadores. También es posible que los operadores encargados de los trabajos de belleza, pudiesen estar trabajando como contratistas independientes para el dueño del salón, y al mismo tiempo, esos operadores de trabajos de belleza podrían ser los empleadores de otros trabajadores, tal como de los que lavan el cabello con champú o los recepcionistas.

Si OSHA determina, utilizando los criterios arriba indicados, que existe una relación empleado/ empleador, como se establece en la Ley (“the Act”), entonces OSHA procede a determinar la aplicabilidad de la Norma sobre Información de Riesgos (Hazard Communication Standard = HCS). La HCS aplica si un empleador está involucrado en un negocio en el cual se utilizan,

distribuyen o producen productos químicos, y si un empleado puede ser expuesto a químicos peligrosos, bajo condiciones normales de trabajo o en casos de emergencias previsibles.

En algunas situaciones, un salón de belleza podría calificar/ser considerado como un sitio de trabajo multi-patronal, según la Norma HCS. Por ejemplo, cada operador (persona responsable o encargada de una actividad) podría actuar como un empleador/empresario y contratar un empleado para lavado del cabello con champú y para realizar otras tareas. El inspector de cumplimiento de OSHA tendría que determinar, si cada operador y cada empleado encargado de lavar el cabello con champú, tenían una relación de empleador/empleado, según los criterios de la Ley SSO (OSH Act) anteriormente indicados. Entonces, sería necesario determinar si la Norma HCS aplicaba (¿Utiliza, distribuye o produce el operador productos químicos en el negocio, y puede la persona que lava el cabello con champú ser expuesto a químicos peligrosos?). Si más de un operador es un empleador, según la Norma HCS; entonces aplica la disposición legal para sitios de trabajo multi-patronales, y la información relacionada con los químicos peligrosos --incluyendo las hojas MSDS, las etiquetas informativas/identificadoras y las apropiadas medidas de precaución— debe ser incluida en cada uno de los programas para la información de riesgos de cada empleador.

OSHA comprende/sabe que algunas veces, la aplicabilidad de las disposiciones en la Norma HCS es una situación/asunto difícil, en el tipo de situaciones laborales descritas por la Sra. Segó. Esperamos, sin embargo, que la información en esta carta será beneficiosa para su electora, y le ayudará a aclarar las inquietudes que ella planteó. Por favor, no dude en contactarnos nuevamente, si usted considera que podemos suministrarle ayuda adicional.

Atentamente,

Gerard F. Scannell  
Sub-secretario

C/c: Oficina de Washington D.C.

**[Corregido 20/04/2005]**

---

Enero 9, 1990

Sra. Ruth Knight  
Directora de Asuntos Intergubernamentales  
Administración/Agencia para la Salud y Seguridad Laboral  
Ministerio del Trabajo de los EE.UU.  
200 Constitution Ave., N.W. Room N364I  
Washington, D.C. 20510

Estimada Sra. Knight:

Le adjunto la correspondencia/carta recibida de la Sra. Paula J. SeGO, quien es una de mis electoras. La Sra. SeGO agradecería una aclaratoria de la Norma de OSHA: Información sobre los Riesgos con Productos Químicos, 29 CFR 1910.1200. La Sra. SeGO no entiende el por qué los contratistas independientes que operan/trabajan en el mismo salón de belleza, no están sujetos a cumplir las mismas normas que debe cumplir el propietario del salón con los empleados. Ella considera/opina que en ambos casos, existe el mismo riesgo de enfermedad y lesión por una fuente/producto químico.

Le agradecería su opinión sobre este asunto, y cualquier información que me pueda suministrar, la cual me ayudará a responderle a la Sra. SeGO. Por favor, envíeme su respuesta a mi oficina en Kansas City, y gracias por su ayuda.

Atentamente,

Alan Wheat  
Miembro del Congreso

Diciembre 27, 1989

Congresista Alan Wheat  
811 Grand Room 935  
Kansas City, MO 64106

Estimado Congresoista Wheat:

Me dirijo a usted solicitándole su colaboración en aclarar/explicar la carta de interpretación anexa. Mi compañía, Comunicación Química, S.A., hace que los clientes dueños de negocios, cumplan con la Norma de OSHA sobre Información de los Riesgos (OSHA Hazard Communication Standard (HCS)).

Uno de mis clientes es el dueño de un salón de belleza con 24 contratistas independientes. Mi preocupación es la definición de un "contratista independiente ", en relación con la Norma HCS, 29 CFR 1910.1200. Tal como yo la interpreto, un contratista independiente que renta/alquila un espacio en un lugar de trabajo, no está obligado a suministrarle al dueño del salón de belleza, las copias de las hojas informativas sobre las medidas de seguridad con los productos químicos (MSDS), que él/ella utiliza para realizar su trabajo.

Si el dueño del salón de belleza tiene un empleado, es responsabilidad del dueño de suministrar/ tener disponibles las hojas MSDS de los productos químicos utilizados en el sitio de trabajo. Si el dueño del salón de belleza no tenía empleados, no se le requeriría obtener las hojas MSDS relacionadas con todo el inventario de productos químicos en el sitio de trabajo. Yo entiendo que cuando una persona que trabaja para sí misma y por sí misma/independientemente (salones de belleza que funcionan en una casa/residencia), él/ella no está obligado a cumplir con la Norma HCS, porque no existe una relación empleado/empleador. Esa situación es entendible. La única persona a quien él/ella estaría afectando por una sobre exposición de productos químicos, sería a sí mismo(a).

El consumidor/cliente no está, hasta ahora, recibiendo las hojas MSDS de los productos químicos a los cuales él/ella está siendo expuesto, porque la exposición ocurre a nivel de consumidor. Pero cuando usted tiene 24 contratistas independientes --sobre exponiéndose no sólo ellos mismos sino también a los otros contratistas independientes-- ¿estarían esas personas (contratistas independientes) quienes no son considerados empleados, inmunes a lesiones y enfermedades que pueden originarse de productos químicos? Ésa es la intención/objetivo de la HCS, reducir las enfermedades y lesiones causadas por químicos.

Los contratistas independientes, y las obligaciones impuestas por la ley, son un asunto/aspecto controversial en la profesión de la cosmetología. Muchos propietarios de salones de belleza con empleados, han sido informados por contratistas independientes, que ellos (contratistas independientes) están exentos/no obligados a cumplir con la Norma HCS. Los propietarios de salones de belleza están confundidos, respecto al ¿por qué --si ellos también están expuestos a los mismos químicos como lo están los contratistas independientes-- tienen ellos que obtener la información sobre los productos químicos?

El término "contratista independiente" requiere de una definición más clara y aplicable a la Norma HCS. No dude en llamarme para más información.

Me gustaría hablar con usted personalmente, en relación a la estandarización del Formato no obligatorio 174 de OSHA, para las hojas informativas sobre las medidas de seguridad con los productos químicos. Agradeceré su valiosa colaboración.

Paula j. Segó

Documento adjunto

---

Ministerio del Trabajo de los EE.UU.  
Administración de la Salud y Seguridad Laboral  
911 Walnut Street, Room 406  
Kansas City, Missouri 64106

Noviembre 27, 1989

Ms. Paula J. Segó  
Comunicación Química, S.A.  
P.O. Box 16701  
Kansas City, Missouri 64133

Estimada Sra. Segó:

La presente es en respuesta a su carta del 6 de noviembre de 1989, por medio de la cual solicitó una aclaratoria/explicación sobre cómo aplicar la Norma Comunicación de Riesgos (HCS), de la Administración para la Salud y la Seguridad (OSHA), a los contratistas independientes que trabajan en un salón de belleza.

Con respecto a su primer afirmación/exposición de que un propietario de un salón de belleza "tiene 26 contratistas independientes que trabajan en su salón...". Si estos "contratistas independientes" son en realidad personas que no están controladas por el propietario del salón de belleza –en términos de, por ejemplo, la manera en la cual ellos realizan su trabajo, y por el contrario simplemente están "alquilando/arrendando" los espacios que ellos utilizan para efectuar sus actividades profesionales-- esas personas no estarían cubiertas/obligadas a cumplir la Norma. Sin embargo, si alguno de esos "contratistas independientes" emplea a un asistente o asistentes para diversas funciones, estos asistentes tendrían derecho al adiestramiento relacionado con el uso seguro de químicos. Además, si el propietario del salón o los "contratistas independientes" individualmente o colectivamente emplean cualquier otro trabajador, tal como pero no limitándose exclusivamente a recepcionistas o personal de limpieza/mantenimiento, como parte del funcionamiento normal del salón de belleza, estos empleados –en virtud de su real o potencial exposición a químicos peligrosos— también tendrían derecho al adiestramiento relacionado con el uso seguro de químicos.

Con respecto a dos de las tres preguntas que usted plantea, y relacionadas con la imposición de multas al propietario del salón de belleza, por violaciones/incumplimiento de la regla HC; antes de que OSHA tome alguna decisión, en cuanto a quién puede recibir un reporte (citación) indicando violaciones y qué multa/sanción puede ser impuesta, se realiza un esfuerzo para determinar/identificar, en cada caso en particular, al empleador responsable del control así como al responsable por la salud y la seguridad en el sitio de trabajo.

Con respecto a la segunda pregunta que usted plantea "¿Debería recibir --de sus contratistas independientes-- copias de las hojas MSDS, el propietario del salón de belleza?", eso, en gran parte, dependerá del empleo de otras personas en el sitio por parte del propietario del salón. Sin embargo, cuando se requiera/sea obligatorio tener disponibles las hojas MSDS, probablemente lo más efectivo y conveniente sería que el dueño del salón de belleza coordinara esa función. Indistintamente de quien haga la coordinación, es responsabilidad de todo empleador el suministrar las hojas MSDS de los otros empleadores, si los otros empleadores van a tener empleados expuestos o potencialmente expuestos a sustancias peligrosas.

Atentamente,

Janice P. Barrier  
Asistente del Administrador Regional para Apoyo Técnico

## News Release

OSHA News Release: [12/08/2011]

Contact Name: Jesse Lawder or Diana Petterson

Phone Number: (202) 693-4659 or x1898

Release Number: 11-1735-NAT

### **US Department of Labor continues to cite beauty salons and manufacturers for formaldehyde exposure from hair smoothing products**

*OSHA urges salon owners to implement protective measures*

WASHINGTON — The U.S. Department of Labor's Occupational Safety and Health Administration is continuing its efforts to protect workers from the dangers of formaldehyde exposure.

In November, OSHA issued citations and fines to two salons for failing to implement precautions to protect workers from exposure to formaldehyde when using certain hair-smoothing products. Formaldehyde can irritate the eyes and nose; can cause allergic reactions of the skin, eyes and lungs; and is a cancer hazard. Salon owners who decide to use products that may contain or release formaldehyde must follow the requirements of OSHA's formaldehyde and hazard communication standards to keep workers safe.

"We want to make sure that salon owners are aware that if they use these products, they have to implement protective measures such as air monitoring and training," said Assistant Secretary of Labor for OSHA Dr. David Michaels. "What is very troubling to the agency is that some of these products clearly expose workers to formaldehyde even when the label states they are 'formaldehyde free.'"

OSHA continues to respond to complaints and referrals of formaldehyde exposure in salons, beauty schools and manufacturing facilities. To date in calendar year 2011, federal OSHA has issued citations to 23 salon owners and beauty schools in Connecticut, Massachusetts, Pennsylvania, Florida, Illinois, New York, New Jersey and Ohio, with fines ranging up to \$17,500 for failing to protect workers from overexposure and potential exposure to formaldehyde.

Some of these violations include failing to communicate the hazards of exposure to formaldehyde, provide needed protective equipment and test air levels. The requirements of OSHA's formaldehyde standard can be viewed at <http://s.dol.gov/KW>. In three separate salons, OSHA's tests showed that workers were exposed to formaldehyde levels above the agency's 15-minute short-term exposure limit, which is 2.0 parts of formaldehyde per million parts of air. In one case, OSHA determined that a hair stylist was exposed to more than five times the allowable amount with an actual exposure reading of 10.12 ppm. In another instance, the exposure reading was 4.73 ppm.

OSHA also has issued citations to two Florida manufacturers and two Florida-based distributors of hair products containing formaldehyde for failing to protect their own workers from possible formaldehyde

exposure as well as to communicate the hazards of formaldehyde exposure to salons, stylists and consumers. The violations of OSHA's formaldehyde and hazard communication standards include failing to list formaldehyde as a hazardous ingredient on the material safety data sheet, the hazard warning sheet provided to users such as salon owners and stylists; include proper hazard warnings on product labels; and list the health effects of formaldehyde exposure on the MSDS. Labels must include ingredient and health hazard warning information, and the MSDS must provide users with information on the chemicals in a product, the hazards to workers and how to use the product safely.

"The best way to control exposure to formaldehyde is to use products that do not contain formaldehyde. Salons should check the label or product information to make sure it does not list formaldehyde, formalin, methylene glycol or any of the other names for formaldehyde," said Michaels. "If salon owners decide to use products that contain or release formaldehyde, then they must follow a number of protective practices — including air monitoring, worker training and, if levels are over OSHA limits, good ventilation or respirators."

OSHA already has conducted significant outreach to salons, beauty schools and manufacturers to alert them about the hazards of hair smoothing products and the requirements of OSHA's standards. In late September, OSHA issued a second hazard alert to hair salon owners and workers about potential formaldehyde exposure from working with certain hair smoothing and straightening products, which can be viewed at [http://www.osha.gov/SLTC/formaldehyde/hazard\\_alert.html](http://www.osha.gov/SLTC/formaldehyde/hazard_alert.html). This alert, which revised the initial alert issued last spring, was prompted by the results of additional agency inspections, a warning letter issued by the U.S. Food and Drug Administration, and factually incorrect information recently sent to salons by Brazilian Blowout, a company that manufactures hair products.

In response to the Aug. 24 letter sent by Brazilian Blowout to salon owners claiming that all OSHA air tests performed on the company's Brazilian Blowout Professional Acai Smoothing Solution yielded results below OSHA's standard for exposure, the agency sent a letter to the company refuting that assertion. OSHA's letter can be viewed at:

[http://www.osha.gov/SLTC/formaldehyde/hazard\\_alert\\_spanish.pdf](http://www.osha.gov/SLTC/formaldehyde/hazard_alert_spanish.pdf).

For more information on formaldehyde exposure in salons, visit <http://www.osha.gov/SLTC/hairsalons/index.html>.

For small businesses in all states across the country, OSHA's On-site Consultation Program offers free and confidential advice for employers seeking help to identify and prevent job hazards or improve their safety and health management systems. In fiscal year 2010, the program provided free assistance to more than 30,000 small businesses covering more than 1.5 million workers across the nation. For more information, visit <http://www.osha.gov/dcsp/smallbusiness/consult.html>.

"These consultation services are separate from enforcement and do not result in penalties or citations," said Michaels. "Consultants from state agencies or universities work with employers to identify workplace hazards, provide advice on compliance with OSHA standards, and assist in establishing safety and health management systems."

Under the Occupational Safety and Health Act of 1970, employers are responsible for providing safe and healthful workplaces for their employees. OSHA's role is to ensure these conditions for America's working men and women by setting and enforcing standards, and providing training, education and assistance. For more information, visit <http://www.osha.gov>.

# ALERTA DE PELIGRO

Versión Actualizada

## Productos para alisado del cabello que podrían emanar formaldehído

Durante investigaciones de OSHA federal, exámenes del aire mostraron formaldehído a niveles superiores a los límites impuestos por OSHA en salones usando Brazilian Blowout Acai Professional Smoothing Solution, con una etiqueta indicando “libre de formaldehído” y Brasil Cacau Cadiveu, resultando en violaciones y citaciones.

La Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) y varios programas estatales están investigando asuntos y reclamos de propietarios de peluquerías y empleados de las mismas sobre una posible exposición a formaldehído por usar el producto Brazilian Blowout y otros productos para alisado del cabello. En la etiqueta de algunos de estos productos se indica que son “libres de formaldehído”. La Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de Oregón [36 KB PDF, 2 páginas], la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de California [34 KB PDF, 2 páginas], el Departamento de Salud Pública de Connecticut, y varios otros organismos estatales ya han emitido advertencias sobre estos productos a los propietarios de peluquerías, estilistas, otros empleados de peluquerías y clientes. El Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH) también ha concluido una Evaluación sobre la Salud Humana [150 KB PDF, 11 páginas] para empleados de peluquerías que evaluó los riesgos de utilizar un producto específico para alisado del cabello en una sola peluquería. **Adicionalmente, la administración de comida y drogas (FDA) ha emitido una carta de precaución al importador y distribuidor de Brazilian Blowout, Acai Professional Smoothing Solution (GIB LLC dba Brazilian Blowout), identificando este producto como adulterado y con etiqueta falsa, dado a que contiene Glicol de Metileno, el cual puede emitir formaldehído durante condiciones normales de uso, y porque la etiqueta tiene frases con indicaciones incor-**



**rectas, (“Libre de Formaldehído”, o “No Formaldehído”).** Este Alerta de Peligro proporciona información sobre las investigaciones de OSHA, los riesgos del formaldehído para la salud y la forma de proteger a los empleados que usan productos para alisado del cabello que contienen o emanan formaldehído.

### ¿Qué han descubierto las investigaciones de OSHA?

Los programas de OSHA Federal y de OSHA a nivel estatal siguen investigando reclamos de estilistas y propietarios de peluquerías sobre la exposición a formaldehído al usar productos para alisado del cabello tales como: Brazilian Blowout (Acai Professional Smoothing Solution, Professional Brazilian Blowout Solution), Brasil Cacau Cadiveu, Keratin Complex Smoothing Therapy (Natural Keratin Smoothing Treatment, Express Blow Out, Natural Keratin Smoothing Treatment Blonde), y Marcia Teixeira (Advanced Brazilian Keratin Treatment, Extreme De-Frizzing Treatment). OSHA ha hecho pruebas del aire en múltiples salones, y ha encontrado formaldehído en el aire cuando los estilistas usan productos para alisado del cabello. Algunos de estos productos tenían etiquetas que decían “libre de formaldehído” o no se indicaba la presencia de

formaldehído en la etiqueta ni en la **Hoja de Datos de Seguridad del Material (MSDS)**. En la mayoría de los casos donde la etiqueta no indicaba que el producto tenía formaldehído, OSHA descubrió que los propietarios de peluquerías que usaban estos productos no sabían que un producto para alisado del cabello contenía formaldehído o podía exponer a los empleados a éste porque los fabricantes, importadores y distribuidores no incluían advertencias correctas en la etiqueta o Hoja de Datos de Seguridad del Material (MSDS) del producto.

**Durante investigaciones de OSHA federal, exámenes del aire mostraron formaldehído a niveles superiores a los límites impuestos por OSHA en salones usando Brazilian Blowout Acai Professional Smoothing Solution, con una etiqueta indicando “libre de formaldehído” y Brasil Cacau Cadiveu.** Tanto OSHA federal como estatal han encontrado violaciones en varios fabricantes, importadores y distribuidores (GIB LLC dba Brazilian Blowout, Keratronics Inc., Pro Skin Solutions, M&M International Inc., Copomon, INOVA Professional). Las violaciones incluyen no haber indicado que formaldehído es un ingrediente peligroso en el MSDS (la carta de advertencia de peligros) que se provee a usuarios (por ejemplo, dueños de salones y estilistas), no haber incluido advertencias apropiadas en las etiquetas de los productos, y no haber indicado los efectos para la salud de estar expuesto a formaldehído en el MSDS. Etiquetas tienen que incluir información sobre ingredientes y advertencias sobre peligros, y el MSDS tiene que proveer a los usuarios información sobre las sustancias químicas de un producto, los peligros para los empleados y la forma de usar un producto de manera segura.

**Informes recientes de OSHA federal, OSHA de Oregón, y OSHA de California deberían alertar a los propietarios de peluquerías o estilistas para que examinaran atentamente los productos para alisado del cabello que usen para fijarse si contienen glicol de metileno, formalín, óxido de metileno, paraforma, aldehído fórmico, metanal, oxometano, oximetileno o Número CAS 50-00-0. Todos estos son nombres de formaldehído o son tratados como tal según la norma de OSHA sobre Formaldehído. También hay químicos, tales como ácido timonacico (también denominado ácido thiazolidinecarboxílico), que**

**pueden emitir formaldehído bajo ciertas condiciones, tales como las que obtienen durante el proceso de tratamiento para el alisamiento de pelo. Productos que contienen estos químicos pueden exponer a los empleados al formaldehído. Empleadores que usan, fabrican, importan, o distribuyen estos productos deben seguir la norma de OSHA sobre Formaldehído.**

Los primeros informes sobre formaldehído en los productos para alisado del cabello aparecieron cuando OSHA de Oregón investigó un reclamo de un peluquero que sufría hemorragias nasales e irritación ocular y tenía dificultades para respirar cuando usaba el producto *Brazilian Blowout* que indicaba ser “libre de formaldehído” en la etiqueta. Después de someter el producto a pruebas, OSHA de Oregón descubrió que éste contenía formaldehído, sustancia química que puede causar los problemas de salud denunciados por el estilista. OSHA de Oregón sometió a prueba más de 100 muestras de productos para alisado del cabello a base de queratina y descubrió niveles de formaldehído en algunos productos bastante por encima de lo que podría rotularse legalmente como “libre de formaldehído”. Además de los productos *Brazilian Blowout*, OSHA de Oregón descubrió que otros fabricantes, importadores y distribuidores de productos para alisado del cabello tampoco habían indicado formaldehído ni incluido información sobre peligro en la etiqueta o en la MSDS. Según estas conclusiones, OSHA de Oregón publicó una Alerta de Peligro [495 KB PDF, 2 páginas] y un informe completo [210 KB PDF, 34 páginas] en octubre de 2010. OSHA de Oregón también alertó a los programas de OSHA Federal y estatales sobre dónde se fabricaron, importaron o distribuyeron los productos porque la información sobre peligros del producto no era correcta y no cumplía con los requisitos de la norma de OSHA sobre Comunicación de Peligros (artículo 1910.1200 del Título 29, Código de Reglamentos Federales o equivalente de los estados).

OSHA sigue colaborando con otros organismos (p. ej., la Administración de Alimentos y Fármacos y el Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacionales) para examinar exposiciones al formaldehído en otras peluquerías y asegurarse de que los empleados y el público tengan información correcta sobre estos productos. Se puede hallar más información sobre los antecedentes e informes de OSHA y otros organismos, incluida la reciente Evaluación de NIOSH sobre Peligros para la Salud [150 KB PDF, 11 páginas] aquí.



## ¿Qué es el formaldehído y cómo puede afectar mi salud?

El formaldehído es un gas sin color de olor fuerte que representa un peligro para la salud si los empleados son expuestos a él. Usted puede exponerse al formaldehído si lo respira a los pulmones, si le entra en los ojos o si lo contiene un producto que entre en contacto con la piel. También puede exponerse accidentalmente si se toca la cara o si come o bebe después de usar un producto que contenga formaldehído sin lavarse las manos primero. Puede irritar los ojos y la nariz y causar tos y resuello. El formaldehído es un “sensibilizador”, lo que significa que puede causar reacciones alérgicas de la piel, ojos y pulmones tales como problemas de respiración semejantes al asma, erupciones cutáneas y picazón. Cuando un producto contiene formaldehído y se rocía en los ojos, puede dañarlos y causar ceguera. También representa un riesgo de cáncer. El formaldehído es un peligro para la salud, ya sea que lo contenga un producto o se encuentre en el aire. La norma de OSHA sobre formaldehído artículo 1910.1048 del Título 29, Código de Reglamentos Federales abarca a los empleadores que usan formaldehído y los productos que contienen o emanan formaldehído. (OSHA también publicó una hoja informativa sobre el formaldehído [43 KB PDF\*, 2 páginas].) Para más información sobre el formaldehído, haga clic aquí.

## ¿Por qué algunos productos para alisado del cabello me exponen al formaldehído?

Muchos productos para alisado del cabello a base de queratina contienen formaldehído disuelto (y por reacción química) en agua y otros ingredientes en el producto. Debido a la forma en que el formaldehído reacciona en estos productos, algunos fabricantes, importadores o distribuidores podrían indicar otros

nombres para el formaldehído en la información sobre el producto o podrían afirmar que el producto está “libre de formaldehído”. El formaldehído podría indicarse como glicol de metileno, formalín, óxido de metileno, paraforma, aldehído fórmico, metanal, oxometano, oximetileno o Número CAS 50-00-0. Todos estos son nombres de formaldehído según la norma de OSHA sobre Formaldehído. También hay químicos, tales como ácido timonacico (también denominado ácido thiazolidinecarboxílico), que pueden emitir formaldehído bajo ciertas condiciones, tales como las que obtienen durante el proceso de tratamiento para el alisamiento de pelo. En resumidas cuentas, esto implica que el formaldehído puede emanar de productos para alisado del cabello que indican cualquiera de estos nombres en la etiqueta y que los empleados pueden aspirar o absorber a través de la piel. Los empleados pueden exponerse al formaldehído durante todo el proceso de alisado del cabello, especialmente cuando se aplica calor (p. ej., en el secado o el planchado).

## ¿Cómo sabría si el producto que estoy usando podría exponerme al formaldehído?

Lea la etiqueta y la MSDS del producto para determinar si indica glicol de metileno o cualquiera de los otros nombres que se le da al formaldehído indicados anteriormente. Si lo hace, el producto puede exponerlo al formaldehído. Según la norma de OSHA sobre Comunicación de Peligros, los propietarios de peluquerías y otros empleadores deben tener una MSDS por cada producto utilizado en la peluquería que contenga una sustancia química peligrosa. Los empleadores deben examinar las MSDS que reciben y asegurarse de que comprendan los peligros de los productos que utilizan en su peluquería o peluquerías. También deben poner las MSDS a disposición de sus empleados (p. ej., estilistas) y entrenar a todos los empleados que usen el producto sobre los peligros y la forma de usarlo de manera segura. Si los empleadores no reciben una MSDS automáticamente, deben solicitarla. Si la MSDS no parece estar completa (p. ej., hay espacios en blanco no llenados), entonces el empleador debe solicitarle al fabricante una nueva. Si el pedido no produce la información necesaria, entonces el empleador debe contactar a la Oficina de Área local de OSHA para recibir asistencia en la obtención de la MSDS.

Debe tener en cuenta que es posible que una MSDS no contenga toda la información requerida sobre peligros, como se descubrió inicialmente en el caso de los productos *Brazilian Blowout*. En el caso de Oregón, la

investigación comenzó solo después de que un estilista denunció problemas de salud al usar los productos. Los empleados deben comunicar a su empleador todo problema de salud que creen que proviene de los productos que usan en el lugar de trabajo y los empleadores deben hacer un seguimiento de los informes relativos a problemas de salud de los empleados.

### ¿Cuándo se requiere que los fabricantes, importadores y distribuidores de productos para alisado del cabello indiquen el formaldehído como ingrediente en sus productos?

OSHA exige que los fabricantes de productos que contienen o emanan formaldehído incluyan información sobre el formaldehído y sus peligros en la etiqueta y en la MSDS. El formaldehído debe indicarse si el producto contiene 0,1% o más (como gas o en forma de solución) o si el producto emana formaldehído por encima de 0,1 partes de formaldehído por millón de partes (ppm) de aire. Las peluquerías y otros empleadores que importan productos para alisado del cabello directamente de otros países tienen las mismas responsabilidades que un fabricante según la norma de Comunicación de Peligros: deben determinar los peligros del producto y crear rótulos y MSDS que comuniquen los peligros a los usuarios.

Si un producto continee 0.1% o más de formaldehído o puede emitir formaldehído al aire superior a 0.1 ppm, entonces la etiqueta del producto debe contener la información siguiente, tal como es requerido por la norma de Formaldehído de OSHA, 29 CFR 1910.1048(m) (3):

- una indicación que el producto contiene formaldehído;
- el nombre y la dirección del fabricante, importador o otra compañía responsable por el producto;
- una indicación que el empleador y los MSDS pueden dar información de riesgos para la salud fácilmente.

Adicionalmente, si el producto puede emitir formaldehído en el aire superior a 0.5 ppm, la etiqueta también debe incluir la siguiente información:

- una lista de todos los riesgos de salud y seguridad del producto;
- la frase "Potencial Riesgo para Cancer"

El MSDS debe incluir la información siguiente, tal como es requerido por la norma de Formaldehído de OSHA

29 CFR 1910.1048(m)(4) y la norma de comunicación de riesgos de OSHA, 29 CFR 1910.1200(g):

- el nombre del producto que se usa en la etiqueta;
- el nombre (incluyendo nombres comunes) de todos los químicos peligrosos contenidos en el producto en un porcentaje superior a 1% (o superior a 0.1% para carcinógenos tales como formaldehído), o que se pueden emitir al aire superior a los límites impuestos por OSHA o la conferencia americana de higienistas del gobierno (ACGIH), o que pueden ser un riesgo para la salud de empleados;
- información de salud y seguridad sobre cada químico peligroso listado, incluyendo propiedades físicas y riesgos para la salud;
- formas comunes en las que gente está expuesta al producto y sus ingredientes peligrosos;
- límites de exposición (el límite de cuanto se permite que este en el aire);
- si el químico está en la lista de carcinógenos de OSHA, de la agencia para la investigación de cáncer (IARC) o el programa nacional toxicológico (NTP);
- como almacenar y usar el producto de forma segura, incluyendo que equipo de protección se debe usar y que hacer en caso de emergencia;
- el nombre, la dirección, y el número telefónico de la compañía o persona responsable por preparar el MSDS, y la última fecha en la que se ha modificado.

### ¿Qué puedo hacer para disminuir la exposición al formaldehído al usar productos para alisado/estiramiento del cabello que emanan formaldehído?

Los empleadores, estilistas y otros empleados de peluquerías deben leer la información y las MSDS de los productos que compran y usan para saber qué sustancias químicas contienen y cómo usarlos de manera segura en el lugar de trabajo. La mejor manera de controlar la exposición al formaldehído es usar productos que no indiquen contenido de formaldehído, formalín, glicol de metileno o ninguno de los demás nombres para el formaldehído citados anteriormente, en la etiqueta ni en la MSDS. Las empresas de productos de belleza actualmente fabrican y venden productos que según ellas no contienen formaldehído en la solución. Escoger uno de estos productos podría eliminar el riesgo de exposición al formaldehído. Obsérvese que solo porque el producto no indique contener formaldehído, formalín o glicol de metileno no significa que no contenga otros ingredientes peligrosos.

Si los propietarios de peluquerías deciden usar productos que contienen o emanan formaldehído, entonces deberán seguir los requisitos en la norma de OSHA sobre Formaldehído (artículo 1910.1048 del Título 29, Código de Reglamentos Federales). La norma requiere que los empleadores realicen pruebas del aire para averiguar el nivel de formaldehído presente en el aire cuando se usa el producto. Si la prueba demuestra la presencia de formaldehído a niveles por encima de los límites fijados por OSHA (0,75 partes de formaldehído por millones de partes (o ppm) de aire durante un turno laboral de 8 horas o 2 ppm durante cualquier período de 15 minutos), entonces el empleador debe:

- instalar sistemas de ventilación en las áreas donde se mezclan estos productos para mantener los niveles de formaldehído por debajo del límite fijado por OSHA y realizar un mantenimiento periódico para asegurarse de que los sistemas funcionen correctamente;
- cuando sea posible, exigir que los empleados usen una temperatura de calor más baja en los secadores y planchas para cabello que usen durante el proceso;
- de ser necesario, dar respiradores a los empleados; entrenarlos a usarlos debidamente; y cumplir los demás requisitos de la norma de protección respiratoria de OSHA;
- asegurarse de que los empleados entiendan la información en la etiqueta y la MSDS del producto;
- colocar letreros en las entradas a cualquier área donde el formaldehído exceda el límite fijado por OSHA para advertir a los empleados del daño e indicar que sólo el personal autorizado puede ingresar;
- informar a los empleados sobre los efectos del formaldehído para la salud, cómo usar el producto de manera segura y qué equipo de protección personal llevar puesto al usar el producto;
- entrenar a los empleados de modo que limpien los derrames de manera segura y desechen los productos como es debido.

Además, cuando las pruebas demuestren la presencia de formaldehído en el aire a un nivel de 0,5 ppm durante un turno laboral de 8 horas o de 2 ppm durante cualquier período de 15 minutos, entonces el empleador debe:

- brindar a los empleados atención médica adecuada (p. ej., chequeos médicos), y
- realizar pruebas del aire periódicamente para asegurarse de que los niveles de formaldehído estén por debajo de los límites establecidos por OSHA.

Ya sea que las pruebas del aire muestren o no niveles

de formaldehído por encima de los límites fijados por OSHA, los empleadores deben observar ciertas partes de la norma si un producto contiene formaldehído:

- dar a los empleados guantes adecuados y demás equipo de protección personal (p. ej., máscara facial, anteojos de protección contra salpicaduras de sustancias químicas, delantales resistentes a las sustancias químicas) y entrenarlos a usar este equipo al mezclar y aplicar los productos;
- explicar a los empleados cómo leer y entender la información en la etiqueta y la MSDS de los productos;
- asegurarse de que el lugar de trabajo tenga equipo de lavado de ojos y piel si los productos que contienen formaldehído pudieran salpicar la piel o los ojos de los empleados;
- entrenar a los empleados de modo que limpien los derrames de manera segura y desechen los productos como es debido, y;
- ofrecer a los empleados atención médica adecuada (p. ej., chequeos médicos) si desarrollan signos y síntomas de exposición al formaldehído o están expuestos a grandes cantidades de formaldehído durante una emergencia (p. ej., un derrame grande).

Los empleadores también deben llevar registros de las pruebas del aire, de toda atención médica que necesiten sus empleados y de las pruebas de ajuste de respiradores.

Para más información sobre cómo controlar las exposiciones al formaldehído en peluquerías, lea la alerta de peligro de OSHA de Oregón [495 KB PDF, 2 páginas] y el Aviso de OSHA de California.

### [¿Cómo puede ayudarle OSHA?](#)

OSHA sigue controlando las inspecciones en curso que puedan tener un impacto en todos los Estados Unidos para asegurarse de que los peligros para la salud y las protecciones pertinentes para productos que contengan sustancias químicas peligrosas se comuniquen debidamente en los rótulos y los MSDS. OSHA creó esta página web para dar a los empleados y empleadores información útil y actualizada sobre los peligros del formaldehído que podría estar presente al usar productos para alisado del cabello que contienen o emanan formaldehído. Los empleadores y empleados deben leer la Hoja Informativa sobre Formaldehído de OSHA [43 KB PDF\*, 2 páginas] para obtener más información sobre los peligros del formaldehído y cómo trabajar con él de manera segura. Contacte a su oficina local de OSHA si tiene preguntas sobre un

producto que esté usando o su MSDS. Los propietarios de peluquerías también pueden contactar al servicio de consultoría gratuito y confidencial de OSHA para determinar si hay peligros en su lugar de trabajo. Las consultas en el lugar de trabajo no dan lugar a penas ni citaciones. Para contactar al servicio de consulta de OSHA, visite el la página de web de OSHA o llame al 1-800-321-6742.

## ¿Qué derechos tienen los empleados?

Los empleados tienen derecho a un lugar de trabajo seguro. La Ley de Seguridad y Salud Ocupacionales de 1970 (la Ley OSH) se aprobó para evitar que los empleados resulten muertos o gravemente lesionados en el trabajo. La ley exige que los empleadores proporcionen a sus empleados condiciones de trabajo libres de peligros conocidos. La Ley OSH creó la Adminis-

tración de Seguridad y Salud Ocupacionales (OSHA), que establece las normas protectoras de la seguridad y la salud en el lugar de trabajo. OSHA también brinda información, capacitación y asistencia a los empleados y los empleadores. Los empleados pueden presentar un reclamo para que OSHA inspeccione su lugar de trabajo si creen que su empleador no cumple con las normas de OSHA o que existen graves peligros.

Contáctenos si tiene preguntas o desea presentar un reclamo. Mantendremos la confidencialidad de su información. Estamos aquí para ayudarle.

Para otra información valiosa sobre protección de los empleados; tal como Derechos de los Empleados, Responsabilidades del Empleador y otros servicios que ofrece OSHA, visite la página de OSHA sobre los Empleados.

### Descargo de responsabilidades

*Esta Alerta de Peligro no es una norma ni un reglamento y no crea nuevas obligaciones jurídicas. Contiene recomendaciones y descripciones de normas obligatorias sobre la seguridad y la salud. Las recomendaciones brindan asesoramiento, su contenido es informativo y tienen por objeto ayudar a los empleadores a proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable. La Ley de Seguridad y Salud Ocupacionales exige que los empleadores cumplan con las normas y los reglamentos de seguridad y salud promulgados por OSHA o por un Estado con un plan estatal aprobado por OSHA. Además, la Cláusula de Obligaciones Generales de la Ley, en su Sección 5(a)(1), exige que los empleadores proporcionen a sus empleados un lugar de trabajo libre de peligros reconocidos que probablemente causen muerte o graves lesiones físicas.*



Departamento del Trabajo de EE.UU.  
Hilda L. Solis, Secretary of Labor



Administración de Seguridad  
y Salud Ocupacional

1-800-321-OSHA (6742) TTY 1-877-889-5627  
www.osha.gov